



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La horticultura en los valles irrigados de la provincia ha mostrado en los últimos años un crecimiento exponencial en cuanto a superficie cultivada, incorporación de tecnología, ocupación de mano de obra y conquista de mercados que antes eran desconocidos, al menos para nuestra región.

Varios son los motivos que han impulsado este crecimiento a nivel provincial: podemos mencionar la decisión de muchos productores de incorporar la horticultura dentro de los sistemas de rotación de cultivos en sus predios, la crisis que atravesó la fruticultura que ha dejado tierras productivas disponibles para otros cultivos y, por último en esta enumeración, pero no menos importante, el desplazamiento de productores y demás actores del circuito hortícola, que han puesto la mirada en nuestras tierras y sus sistemas de riego en su necesidad por recuperar estándares productivos que sus zonas de origen ya no les ofrecen.

Dentro del complejo hortícola, debemos destacar el cultivo de cebolla, pensado o desarrollado fundamentalmente para atender la alta demanda de este producto por parte de nuestro vecino Brasil.

Claro, tenemos la tierra, el agua, el conocimiento de los productores, el mercado y demás condiciones para desarrollar el cultivo con expectativas lógicas de éxito, todo esto sin desconocer los riesgos que la actividad agropecuaria tiene, ya sean endógenos o exógenos. Además, así como contamos con todas esas ventajas u oportunidades, sabemos que el accionar del Estado es tan necesario como imprescindible.

En esta oportunidad nos vamos a detener en la acción del Estado como partícipe ineludible de un proceso productivo que ve su origen en el mismo momento en que el productor rotura la tierra preparando la cama de siembra y que se prolonga hasta que un consumidor, en cualquier parte del mundo, accede al fruto de este largo proceso y lo disfruta. Son justamente ese acceso y ese disfrute los que de manera casi invisible requirieron de la acción "acompañante" (cuidadosa y cuidadora) del Estado.

Concretamente, nos estamos refiriendo a la función que cumple el SENASA, organismo público responsable de controlar la calidad e inocuidad de los alimentos que se producen y consumen en nuestro país. Como órgano de control tiene dentro de sus funciones la de certificar los estándares de calidad acordados en los protocolos internacionales cuando de producción exportable se trata. La producción,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

acondicionamiento y comercialización de la cebolla no escapa a estos controles y certificaciones, razón por la cual el organismo cuenta con una vasta red de puestos de control e inspectores diseminados por las zonas de producción y tránsito con el único fin de realizar los controles pertinentes que posibilitan el ingreso y comercialización de los productos a los mercados habilitados para tal fin.

En este sentido, es importante destacar la decisión política del intendente de Río Colorado de avanzar con la instalación de un puesto de fiscalización fitosanitaria en su localidad. Para ello, contó con el aval del Ente de Desarrollo del Valle Medio (por unanimidad de sus integrantes) y del Concejo Deliberante que también por unanimidad sancionó la Comunicación n° 19/20 en total adhesión a la iniciativa, con el apoyo del gobierno provincial, y, fundamentalmente, con la voluntad y decisión del Centro Regional Patagonia Norte de SENASA de respaldar tal iniciativa, fundada primordialmente en la intención de acercar el servicio de fiscalización a las zonas productoras de la región, aprovechando la localización estratégica de Río Colorado.

Hoy podemos destacar y celebrar que, desde el mes de abril, se encuentra habilitado el puesto de Río Colorado, utilizando las instalaciones municipales dentro del Parque Industrial remodeladas y adecuadas a su propósito ~conforme lo establecido en la Resolución 215/14 del SENASA~ gracias a una fuerte inversión provincial y municipal.

Es de destacar la visión estratégica que ha tenido el gobierno municipal al impulsar esta iniciativa, y la pericia con que llevó adelante los pasos necesarios para lograr la habilitación, siempre con el comprometido acompañamiento del SENASA a través de sus empleados, técnicos y funcionarios actuantes.

Por ello:

**Autora:** Fabio Rubén Sosa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su satisfacción por la apertura del "PUESTO DE CONTROL FITOSANITARIO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE RÍO COLORADO", acción conjunta llevada adelante por la Municipalidad de Río Colorado y el Centro Regional Patagonia Norte del SENASA, muestra de un claro compromiso por acompañar a los sectores productivos de la región en la búsqueda permanente de una mayor competitividad en los mercados internacionales.

**Artículo 2°.-** De forma.